UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR

"Año 2022- Las Malvinas son Argentinas"

LA RIOJA, 28 de abril de 2022

VISTO: El Expediente Nº 00-01514/2022 del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: "Carrizo Vera Alejandro - Páez Sergio - S/ Actualización de arancel por tramite de título y analítico" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente el Subsecretario de Graduados, Lic. Alejandro Carrizo Vera, y el Secretario General, Prof. Sergio Páez, presentan a este Consejo Superior propuesta de actualización del arancel para el trámite de Título y Analítico.

Que, en ese sentido, la petición se fundamenta en la necesidad de incrementar el costo del trámite referenciado a la suma de pesos mil quinientos ($1.500), en concepto de insumos y gastos de logística, ya que el costo se encuentra desactualizado desde el año 2016.

Que, para mayor ilustración los causantes elevan un informe relativo a los montos arancelarios de otras Universidades Nacionales, tales como la Universidad Nacional de San Luis, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de Mendoza, Universidad Nacional de Catamarca y Universidad Nacional de Chilecito.

Que, habiendo tomado intervención la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad, emitió Dictamen Nº 096/2022 en el cual, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario art. 74 inc. 28 que reza: *" son atribuciones del Consejo Superior: fijar contribuciones, derechos y tasas por escritos y servicios académicos, cuando corresponda y con iguales alcances que la ley de Educación Superior, siempre y cuando no implique el arancelamiento de estudios universitarios de pregrado y grado"*, aconseja elevar al Consejo Superior la precitada propuesta para su tratamiento .

Que, obra Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de este Órgano Colegiado, por el cual aprueba la propuesta a los fines de equiparar los costos del trámite de marras.

RESOLUCIÓN N°: 214

Lic. Eduardo Daniel Varas
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior

LA RIOJA, 28 de abril de 2022

Que, por todo lo antes expuesto, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 28 de abril de 2022, resolvió hacer lugar a lo peticionado.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER a partir de la fecha de la presente, el nuevo valor de pesos mil quinientos ($1500) a cobrar en concepto de arancel para el trámite de Títulos y Certificados Analíticos emitidos por esta Casa de Altos Estudios, en el alcance del "Visto" y los "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Gírese para su conocimiento y efectos de lo resuelto, a la Fundación de la Universidad Nacional de La Rioja.

ARTÍCULO 3°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N°: 24 -

Lic. Eduardo Daniel Varas
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior